POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI Paraguái teko'ãguáre mbaé

Comandancia

RESOLUCIÓN N°1180

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2019 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RECARGA DE OXIGENO MEDICINAL – AD REFERENDUM - ID N° 355722.

Asunción, 28 de diciembre de 2018

VISTO: La Nota N° 581/2018 de la Tesorería del Programa 2.2 "Empleo y Protección Social", por la cual solicita a la Dirección General de Administración y Finanzas, realizar el proceso para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RECARGA DE OXIGENO MEDICINAL" Ad referéndum, para el Ejercicio Fiscal 2019, remiten las especificaciones técnicas y precios referenciales, y;

CONSIDERANDO Que la Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" establece en su Art. 16 *"Las Convocantes realizarán las Contrataciones Públicas mediante alguno de los siguientes procedimientos: a)... b) Licitación por Concurso de Ofertas: para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos..."*

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 33 del Decreto Nº 21.909 por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003 "Contrataciones Públicas", la elaboración de los Documentos de la licitación corresponde a las respectivas Unidades Operativas de Contrataciones y los mismos deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante.

Que, el crédito presupuestario para cubrir el objeto del llamado, es ad referéndum a la aprobación de la partida presupuestaria para el ejercicio fiscal 2019, conforme lo establece el Art. 14 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 3028, de fecha 26/12/2018, donde manifiesta que, en base a las normas citadas y las constancias obrantes en autos, no existen impedimentos legales para que la máxima autoridad Institucional apruebe por resolución, el Pliego de Bases y Condiciones y El llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2019.

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 153, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE INTERINO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY RESUELVE:

Artículo 1°:APROBAR, el Pliego de Bases y Condiciones y el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2019 Contratación de Servicios de Recarga de Oxigeno Medicinal – Ad Referéndum - ID N° 355722.

Artículo 2°:DISPONER, que el llamado será financiado en el Objeto del Gasto 350 "Compuestos químicos y medicinales", con Fuente de Financiamiento 30 (FF-30), sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2019, conforme al Art. 14 de la Ley 2051/03.

RESOLUCIÓN N° 1180

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2019 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RECARGA DE OXIGENO MEDICINAL – AD REFERENDUM - ID N° 355722.

Artículo 3°: AUTORIZAR, al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones la modificación del Pliego de Bases y Condiciones, aprobado en el Artículo 1º de la presente Resolución, a través de adendas si fuese necesario, contestar las consultas que fueran planteadas y emitir aclaraciones.

Artículo 4°: DISPONER, que no podrán presentar propuestas o celebrar contratos las personas físicas o jurídicas que se encuentren en alguno de los supuestos de prohibición establecidos en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 "De contrataciones Públicas".

Artículo 5°: DISPONER que las ofertas presentadas serán calificadas por el Comité de Evaluación de ofertas de la Policía Nacional, que será conformado de acuerdo a la Resolución N° 55, de fecha 26/01/2016, emanada de la Comandancia de la Policía Nacional.

Artículo 6°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

COMANDANCIA

GREGORIO WALTER VAZQUEZ ALDERETE
Comisario General Inspector
Comandante Interino de la Policía Nacional

AYUDANTÍA GENERAL COMANDANCIA

BRIGIDO OJEDA BAEZ
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete